

FERNANDO CASTILLO CADENA Magistrado ponente

Radicación n.°100791 Acta 03

Bogotá D.C., siete (7) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

MARÍA OLIVA BURITICA CALLE vs.
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.

Admítase el presente recurso de casación.

Dese traslado de los autos a la parte RECURRENTE por el término legal. Lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 7.°, inciso 2.° de la Ley 1285 de 2009.

Notifiquese y cúmplase.

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

Presidenta de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

EEDNANDO CASTILIO CADENA

SCLAJPT-04 V.00

2

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

IVÂN MAURICIO LENIS GÓMEZ

CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

Firmado electrónicamente por:

Marjorie Zúñiga Romero Presidente de sala

Gerardo Botero Zuluaga Magistrado

Fernando Castillo Cadena Magistrado

Luis Benedicto Herrera Díaz Magistrado

Iván Mauricio Lenis Gómez Magistrado

Clara Inés López Dávila Magistrada

Omar Ángel Mejía Amador Magistrado

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 77A3007E49D68D87E2BE54F9A23A153B4AE81397116C81F4E63A228C2CAE648E Documento generado en 2024-02-07